

Miércoles, 11 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Millanes de la Mata

EDICTO. ACUERDO Aprobación inicial Presupuesto 2017.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente completo, el cual podrá ser consultado en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados legitimados que se señalan en el art. 170.1 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos previstos en el art. 170.2 del TRLRHL, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones durante dicho plazo de exposición, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, tal y como prevé el art. 169 del TRLRHL.

Millanes, 19 de diciembre de 2016

Mariano Catalina de la Torre

ALCALDE

